ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998,. Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P., con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	OFICINA ASESORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FECHA	20	06	2025

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	RECURSOS PROPIOS	$ 97,996.500
2.4.5.0.1.0.2	Productos alimenticios bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero	RECURSOS PROPIOS	$ 13.566.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RECURSOS PROPIOS	$ 41.650.000
TOTAL			$ 153.212.500

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
APOYO	APOYO	(11201) Gerencia técnica Energía	64%	$ 97,996.500
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(11201) Gerencia técnica Energía	9%	$ 13.566.000
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(11201) Gerencia técnica Energía	27%	$ 41,650.000
TOTAL			100%	$ 153.212.500

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTATILES, CON MALETIN Y PAPEL TÉRMICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE RECAUDO Y CARTERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicio Públicos domiciliarios Mixta, que tiene como objeto social la comercialización de servicios Públicos como son la Energía eléctrica y Gas Natural Domiciliario; por lo tanto, es importante para la Empresa garantizar el desarrollo de sus actividades bien sea a nivel operativo, como administrativo suministrando los equipos, elementos, materiales y herramientas requeridos para el desarrollo de sus actividades. Por tal razón, la Oficina de Sistemas de Información anualmente realiza un análisis a los requerimientos solicitados por las diferentes Gerencias y como resultado del mismo se identificó que la Gerencia Comercial, a través de las actividades tendientes a recaudar la cartera de cada uno de los usuarios que se encuentran en mora y con el fin de Garantizar la sostenibilidad Financiera de la Empresa, requiere el suministro de Impresoras portátiles, junto con sus elementos como son Estuche de transporte para impresora Portátil y el papel térmico para imprimir las actas que se deben entregar al usuario, lo que facilita y hace más dinámica y ágil las actividades desarrolladas en terreno ya que permiten la impresión de forma rápida, cómoda e inmediata. Por lo anterior, se hace necesaria la compra de impresoras portátiles (incluye cargadores eléctricos), estuches para transporte de la impresoras portátiles y los rollos de papel térmico que será utilizados para la impresión de la respectiva labor, con el fin de garantizar la gestión en terreno y campo, del recaudo y la cartera en mora de la Empresa de Energía de Casanare.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

0

ACTIVIDADES	Se require la compra de los siguientes elementos y herramientas tecnológicas: 1.IMPRESORAS TERMICAS PORTATILES (INCLUYE ADAPTADOR DE CORRIENTE) 2.KIT DE ESTUCHE (INCLUYE CORREA TRANSPORTADORA DE HOMBRO). 3.PAPEL TERMICO O TERMOSENSIBLE
OBLIGACIONES	1) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato. 2) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 3) El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar que hace parte integral del presente contrato. 4) El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 5) Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma. 6) El Contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P; pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática. 7) Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 8) El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal, y suscripción del Acta de Inicio.

	9) Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 10) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa. Los informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. 11) El contratista debe realizar el pago oportuno de la seguridad social según los tiempos que establece la ley 12) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 13) Realizar el cambio de los elementos que presenten algún tipo de defecto. 14) Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor de contrato, pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% del valor del contrato según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.
TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor de contrato, pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% del valor del contrato según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.
ESPECIFICACIONES DE SST, GESTION DE ACTIVOS Y DE CALIDAD, SEGÚN RESOLUCION 5018 DE 2019	N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	1.- Las impresoras portatiles deben contar con certificación de garantía del producto, manuales de funcionamiento y configuracion. 2.- Ficha técnica de la impresora. 3.- El papel debe ser acorde a las especificaciones de la impresora. 4.- Garantía del KIT de estuche kit (incluye correa transportadora de hombro).
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	N/A
SOPORTES TÉCNICOS:	N/A

4. SOPORTE ECONÓMICO

El valor se establece tomando como referencia las cotizaciones solicitadas a TPI EMPRESARIL S.A.S., SOLUTION COPY LTDA y NAROCRI IT SOLUTIONS S.A.S, tomando la referencia el precio mas bajo.

RESULTADOS PREVISTOS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	0	DT IMPRESORA ZEBRA ZQ630 Plus; Dual 802.11AC / BT4.x; Linered platen, 0.75" core, Group L, Belt clip Numero de parte: ZQ63-AUWAL04-00 (incluye adaptador de energía: KIT ACC Mobile AC ADAPTER US (type A) cord. Numero de parte: P1031365-024)	UND	15	$ 5.490.000	$ 82.350.000
3	2922221	KIT ACC QLn4/ZQ63SOFT CASE (incluye correa transportadora de hombro) Numero de parte: P1050667-017	UND	15	$ 760.000	$ 11.400.000
4	3219104	ROLLO TÉRMICO POS 80MM X 60MTS	UND	5000	$ 7.000	$ 35.000.000
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 128.750.000
			A.I.U.			$
			I.V.A 19%			$ 24.462.500
			GRAN TOTAL			$ 153.212.500

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de inicio)
$ 153.212.500	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DÍAS

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago	Valor	%	Soportes para pago
Anticipo ☑	$ 76.606.250	50%	A la Suscripción del acta de inicio, plan de inversión del anticipo, certificación de apertura de la cuenta bancaria separada a nombre del contrato, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales. (Los rendimientos que lleguen a producir deberán ser reintegrados junto al acta de liquidación).
Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☐			
Final ☑	$ 153.212.500	100%	Amortizacion del anticipo, suscripción del Acta de terminación, Recibo Final, acta de liquidación, entrada al almacen y factura, y evaluación del contratista por parte del supervisor, certificación de cumplimiento y centro de costos, presentacion de informe final, pagos de seguridad social, e informe de actividades, encuesta de satisfacción y certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte que acredite la devolución de los mismos a Enerca S.A. E.S.P.
Otro:	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

PERSONAL JURIDICA O NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES CONTEMPLE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y PERIFERICOS.

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025, identificada con los siguientes códigos:
43212108 - IMPRESORA DE CINTA TÉRMICA
53121705 - ESTUCHE PARA EQUIPOS
14111538 - PAPEL DIGITAL

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

Asesor de Sistemas de Información o quien delegue la Gerencia General

7. DEFINICIÓN JURÍDICA

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE COMPRA	Contratación directa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	'Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Acuerdo 004 del 2013, dictado por la junta directiva de esta Empresa establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 17 del precitado acuerdo 004 del 2013, establece CONTRATACION DIRECTA: serán causales de contratación directa (...) Parágrafo 2. Ordenes -contratación Directa:(...) cuantías inferiores o igual a 200 SMLMV. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será LA CONTRATACION DIRECTA.
ASPECTOS LEGALES	Siguen de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos jurídicos y legales y demás normas concordantes y complementarias: La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes):

N/A

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Item.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta		x	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra		x	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		x	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	x		Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8	Suministro de repuestos		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	x		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio		x	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicios y Un (1) año más

9. ANEXOS		
Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:		Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.
Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☑	Se adjunta formato Código: FT-MAJ-GC-02 debidamente evaluado y firmado
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	El valor se establece tomando como referencia las cotizaciones solicitadas a TPI EMPRESARIL S.A.S., SOLUTION COPY LTDA y NAROCRI IT SOLUTIONS S.A.S, tomando la referencia el precio mas bajo..
Cronograma	☐	----------
Otro:	☑	Solicitud de Cotización (correos Electronicos)

Elaboró:
Firma:
Nombre: HECTOR FABIAN GUTIERREZ MONTES
Cargo: Asesor Sistemas de Información

Aprobó:
Firma:
Nombre: HECTOR FABIAN GUTIERREZ MONTES
Cargo: Asesor Sistemas de Información

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos

Firma:
Nombre: YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
Cargo: Con funciones asignadas de Directora de Contratación según Acto de Gerencia N° 439 del 12 de Junio de 2025

Revisó Aspectos Financieros

Firma:
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo: Profesional Contratado Componente Financiero

Revisó componente Técnico y/o Tecnológico

Firma:
Nombre: HECTOR FABIAN GUTIERREZ MONTES
Cargo: Asesora Sistemas de Información

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos

Firma:
Nombre:
Cargo: Profesional de Apoyo